



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2015 00 77400			
DEMANDANTE	Maria Elsy Santana Castiblanco	DOC. IDENT.	20.933.544 de Simijaca
DEMANDADA	Vigilancia y Seguridad Bethel Ltda.		
ASUNTO	Contrato realidad.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante providencia del 8 de febrero de 2019 requirió a la parte demandante a efectos de que allegara constancia de publicación del edicto emplazatorio, para lo cual se concedió el término de diez (10) días. No obstante, a la fecha la documental requerida no ha sido aportada, ni se ha realizado pronunciamiento alguno, motivo por el cual se dispone:

**PRIMERO:** ORDENAR el ARCHIVO de las diligencias, con base en lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y S.S., como quiera que han trascurrido más de DOS (2) AÑOS sin que la parte demandante realice o acredite la publicación del edicto emplazatorio, conforme a lo ordenado por el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 14 DE MAYO DE 2021
Por ESTADO N.º 078 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO